2.ª Linea eléctrica de 1.730 metros de longitud, desde la citada S. E. T. «Los Fondos» en Huesca a la S. E. T. «Barrelis» en el término municipal de Almenar (Lérida). La S. E. T. «Barrelis» es de mueva construcción con transformador de 75 KVA. de potencia y relación de transformación 25/0.22 KV.

3.ª Linea eléctrica de 2.910 metros desde la S. E. T. «Barrelis» (Lérida) a la S. E. T. «Cornasa», en la partida del mismo nombre del término municipal de Albelda (Huesca), esta última de nueva construcción con transformador de 75 KVA. de potencia y relación de transformación 25/0.22 KV.

4.ª Linea eléctrica desde la S. E. T. «Cornasa» a la S. E. T. «Guardiola», en la partida del mismo nombre, del término municipal de Albelda (Huesca). Esta última S. E. T. de nueva construcción con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 25/0.22 KV.

5.ª Linea eléctrica de 2.070 metros de longitud, desde la S. E. T. «Cornasa» a S. E. T. «Coll de Foix», en la partida del mismo nombre, del término municipal de Albelda (Huesca). Esta última de nueva construcción con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 25/0.22 KV.

Las características principales de las líneas de transporte serán: Tensión 25 KV., trífásica, un circuito, conductores aluminio-acero de 43 milimetros cuadrados de sección, aisladores rígidos y apoyos de madera, longitud total 13.610 metros, de los cuales, 7.000 metros aproximadamente afectan a la provincia de Lérida

y apoyos de madera, longitud total 13.610 metros, de los cuales, 7.000 metros aproximadamente afectan a la provincia de Lérida y los restantes a la de Huesca.

De las cinco estaciones transformadoras que se autorizan, cuatro se instalarán en la provincia de Huesca, que serán las denominadas «Obispo», «Cornasa», «Guardiola» y «Coll de Foix», y una que se denominará «Barrells» en Lérida.

Las instalaciones para distribuir en baja tensión, que se alimenten de las de alta anteriormente reseñadas, serán objeto de autorización en cada provincia por las respectivas Delegaciones Provinciales de este Ministerio en Huesca y Lérida.

La finalidad de estas instalaciones será la de electrificar exclusivamente les zonas rurales de los términos municipales de Albelda y Alcampel, de la provincia de Huesca, y el término municipal de Almenar, de la provincia de Huesca, y el término municipal de Almenar, de la provincia de Lérida.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1968, de 20 de octubre.

Estas instalaciones no podrán entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de las mismas con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capitulo IV del citado Decreto 2617/1968, de 20 de octubre.

se senaian en el capitulo IV del chado Decreto 2017/1900, de 20 de octubre.

Lo digo a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1971.—El Director general. Francisco Pérez Cerdá.

Gres. Delegados provinciales del Ministerlo de Industria de Huesca v Lerida.

> RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización adminis-trativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan, AT.-1782.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Cáceres, calle Parras, 19. solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, do las instalaciones cuyas características principales son las si-

Construcción de una linea a 13.2 KV.. Pozuelo de Zarzón-Hernán Pérez, en conductor Al-Ac, de 49.47 milimetros cuadra-dos, apoyos de hormigón y metálicos. Las características prin-cipales son:

Longitud en metros, 10.832; punto de origen o derivación C. T. Hernán Pérez; punto de terminación, C. T. Pozuelo de Zarzón; materiales apoyos hermigón y metálicos; clase conductor, Al-Ac; sección, 49,47 milimetros cuadrados.

Longitud en metros, 350; punto de origen o derivación, apoyo número 32. Línea proyectada: punto de terminación, C. T. Villanueva de la Sierra; materiales de apoyos de hormigón y metálicos; clase conductor, Al-Ac; sección, 49,47 milimetros cuadrados. drados.

Transcurre por los términos municipales de Hermin Pérez, Villanueva de la Sierra ; Pozuelo de Zarzón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 18/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance

y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalnetones el titular de las mismas debera seguir los tramites señalados en el ca-pitulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 26 de mayo de 1971.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—2,304-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la subestación y linea ane se citan.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública de la subestación de transformación y linea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nueva subestación a establecer en la central de Mengibar (Jaén), que constará de parque de intemperie y edificio de mando, dotada con dos celdas de salida de lmens a 132 kV., una transformación 132/25 kV. de 10 MVA., y tres celdas de salida de lineas a 25 kV., que será alimentada a través de la linea existente a 132 kV. «Andújar-Pedro Marin», realizando entrada y salida en la subestación descrita, y efectuándose el enlace con el edificio existente mediante línea aérea trifásica en un solo circuito a 25 kV., con 200 metros de longitud en conductores de cable aluminio-acero de 288,6 milimetros cuadrados de sección cada uno, cadenas de aisladores suspendidos y torres metálicas. La expresada subestación tendrá como finalicad anteceder la crecicute demanda de energia a 25 kV. en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de la dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, del 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949; Reglamento de Líneas Aéras Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada subertación y linea y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 90 de octubre.

Jaén, 12 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Félix Caschas Laguna.—7.113-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Má-laga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/ cumpados los traimes regionentarios en el expediente 678/ 684, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Com-pañía Sevillana de Electricidad. S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas carac-terísticas principales son las siguientes:

Origen de la linea: De otra subterránea existente. Final de la misma: Estación transformadora. Término municipal: Fuengirola. Tensión del servicio: 10 KV. Tipo de la linea: Subterránea. Longitud: 172 metros. Conductor: Aluminio de 3 (1 × 95) milmetros cundrados. Estación transformadora: Tipo interior de 630 KVA.. relación 10.000 ± 5 por 100/380-220 V. Objeto: Sunimistrar energia a edificio silo en la calle San Paneracio, de Fuengirola.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1906, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden de Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas delarar la utilidad pública de las mismas y con sujeciót, a las condiciones generales señaladas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Lev 18/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 15 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—7.111-C.